



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 28 - Ciudad de México, jueves 28 de noviembre de 2024](#)

Auditoría Superior de la Federación. Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 114.

Acuerdo por el que, en adición a los días señalados en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, se declaran como **días no laborables** en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2025, en los que no correrán plazos y términos legales, los siguientes:

El 2 y 3 de enero (correspondientes al segundo periodo vacacional de 2024),

El 14, 15 y 16 de abril (correspondientes al primer periodo vacacional de 2025),

El 17 y 18 de abril,

El 28, 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto (correspondientes al primer periodo vacacional de 2025), y

El 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre (correspondientes al segundo periodo vacacional de 2025).

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Auditoría Superior de la Federación. Acuerdo por el que se habilitan días declarados no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para efectos del cumplimiento de las atribuciones que tienen conferidas la Unidad General de Administración y sus Direcciones Generales para el año 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Acuerdo por el que se habilitan los días declarados no laborables en la Auditoría Superior de la Federación que a continuación se indican, única y exclusivamente para efectos del cumplimiento de las atribuciones que tienen conferidas la Unidad General de Administración y sus Direcciones Generales para el año 2024.



Los cuales son el 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 117.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.6418 M.N.** (veinte pesos con seis mil cuatrocientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye, entre los partidos políticos nacionales, el financiamiento público del ejercicio 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 118.

Acuerdo del Consejo General, por el que conforme a la fórmula establecida en la Constitución y la LGPP, se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los PPN para el año dos mil veinticinco, lo cual es parte integral del presente.

Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a las representaciones de los PPN acreditadas ante este Consejo General.

Se instruye a la DEPPP para que haga del conocimiento de la Comisión de Fiscalización del Consejo General el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el criterio relativo a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales Ordinarios en 2024-2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 132.



Acuerdo por el que se aprueba el criterio de asignación de tiempo para las autoridades electorales locales y federales durante los Procesos Electorales Locales 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz de conformidad con lo siguiente:

- Durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral, se asignará el setenta por ciento (70%) del tiempo disponible en radio y televisión al Instituto Nacional Electoral para sus fines y el de otras autoridades electorales federales y el treinta por ciento (30%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las autoridades electorales locales que envíen oportunamente su solicitud de tiempo.
- Se asignará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, de forma individual y durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, período de reflexión y Jornada Electoral, el diez por ciento (10%) del tiempo que le corresponde al Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de 2024.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/049/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Lineamientos generales para la asignación temporal de espacios en los inmuebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el **procedimiento de asignación de un espacio físico, a título oneroso a través de un permiso temporal revocable, para proporcionar el servicio de cafetería.**

Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.